INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.240

SEÑOR:
GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA
INTENDENTE MUNICIPAL – PIRAYÚ

PRESENTE

En la Ciudad de Pirayú, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.240.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.240, fue realizada en fecha 24 de Noviembre del 2020 a las 07:30 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

✓ **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS – RUC: 2250127-4**
TOTAL OFERTA: Gs. 48.992.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil quinientos)

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUTANCIALES

	EMPRESAS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta

5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física(*)**	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO REQUIERE**
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

El oferente cumple con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de la empresas participantes del llamado de referencia, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	El **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a sus ofertas.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101528-002	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS	UN	1				
1.1		ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ÁRBOL DE NAVIDAD DE ESTRUCTURA DE HIERRO DE 10 MTS	UN	1	MCB	PY	9.070.000	9.070.000
1.2		MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN DE ÁRBOL DE NAVIDAD DE 5 MTS DE ESTRUCUTURA DE METAL YA EXISTENTE	UN	1	MCB	PY	8.750.000	8.750.000
1.3		LÁMPARAS LED DE 1.5 W/220 VOLTS TIPO GOTA	UN	1.000	ECOVILLE	CHINA	6.300	6.300.000
1.4		PORTALÁMPARAS DE PORCELANA TIPO CHICOTE CON RECUBRIMIENTO	UN	1.000	ECOVILLE	CHINA	4.150	4.150.000
1.5		CABLE DE 2X2 MM	METROS	500	CONDEL	PY	8.970	4.485.000
1.6		ALAMBRE LISO	METROS	650	GERDAU	BRASIL	5.250	3.412.500
1.7		MALLA MEDIA SOMBRA COLOR VERDE	METROS	100	MARIE NBERG	CHILE	21.550	2.155.000
1.8		LLUVIA DE LUCES COLOR BLANCO DE 8 MTS	UN	50	ECOVILLE	CHINA	23.900	1.195.000
1.9		LLUVIA DE LUCES COLOR AZUL DE 8 MTS	UN	50	ECOVILLE	CHINA	23.900	1.195.000
1.10		MANGUERA DE HILO DE LUZ COLOR BLANCO	METROS	600	ECOVILLE	CHINA	6.900	4.140.000
1.11		MANGUERA DE HILO DE LUZ COLOR AZUL	METROS	600	ECOVILLE	CHINA	6.900	4.140.000
		TOTAL GS						**48.992.500**

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	MONTO OFERTADO
1	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	48.992.500

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA LA TABLA COMPARATIVA DE LOS AJUSTES POR APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA

Seguidamente el Comité Evaluador aplica los márgenes correspondientes a los productos ofertados, en cuanto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

ORDEN	EMPRESAS	CERTFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	La empresa **CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha

La oferta presentada por la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS cumple con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto no se aplicará el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
Debido a que la empresa no se encuentra dentro del distrito de la Convocante, ni tampoco en el departamento de la misma NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se ha realizado pedido de aclaración de la ofertas, ni existen observaciones en la apertura.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2017, 2018, 2019. Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2017, 2018, 2019. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 3 años	CUMPLE
Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2017 - 2018 – 2019)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente deberá contar con capacidad de en transporte como propiedad o en alquiler para el transporte de las ARBOL DE NAVIDAD DE METAL solicitados para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.	CUMPLE
Nota de autorización a favor de la convocante, para que dentro del proceso de evaluación los miembros de la UOC y Comité Evaluador puedan realizar visitas a las empresas a fin de verificar que el local en donde se fabrican los bienes cuenten con la capacidad de producción y guarda adecuada para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE	CUMPLE
Constancia de visitas al sitio de obras	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 386.239

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL		HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS		RESULTADO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS	1					
1.1	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ÁRBOL DE NAVIDAD DE ESTRUCTURA DE HIERRO DE 10 MTS	1	9.100.000	9.100.000	9.070.000	9.070.000	0,33
1.2	MANTENIMIENTO Y DECORACIÓN DE ÁRBOL DE NAVIDAD DE 5 MTS DE ESTRUCUTURA DE METAL YA EXISTENTE	1	8.769.500	8.769.500	8.750.000	8.750.000	0,22
1.3	LÁMPARAS LED DE 1.5 W/220 VOLTS TIPO GOTA	1.000	6.400	6.400.000	6.300	6.300.000	1,56
1.4	PORTALÁMPARAS DE PORCELANA TIPO CHICOTE CON RECUBRIMIENTO	1.000	4.300	4.300.000	4.150	4.150.000	3,49

1.5	CABLE DE 2X2 MM	500	9.035	4.517.500	8.970	4.485.000	0,72
1.6	ALAMBRE LISO	650	5.400	3.510.000	5.250	3.412.000	2,79
1.7	MALLA MEDIA SOMBRA COLOR VERDE	100	24.600	2.460.000	21.550	2.155.000	12,40
1.8	LLUVIA DE LUCES COLOR BLANCO DE 8 MTS	50	24.950	1.247.500	23.900	1.195.000	4,21
1.9	LLUVIA DE LUCES COLOR AZUL DE 8 MTS	50	24.950	1.247.500	23.900	1.195.000	4,21
1.10	MANGUERA DE HILO DE LUZ COLOR BLANCO	600	7.040	4.224.000	6.900	4.140.000	1,99
1.11	MANGUERA DE HILO DE LUZ COLOR AZUL	600	7.040	4.224.000	6.900	4.140.000	1,99
	PRECIO TOTAL			**50.000.000**		**48.992.500**	**2,02%**

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo tanto no necesita justificación de precios, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los años (2017 – 2018 – 2019), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	**Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019) no deberá ser negativo
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	**3,93** **Se encuentra dentro del rango**	**0,16** **Se encuentra dentro del rango**	**0,0047** **Se encuentra dentro del rango**

	AÑO 1 2017	**AÑO 2 2018**	**AÑO 3 2019**	**SUMA DE LOS 3 AÑOS**	**PROMEDIO**	
Información del Balance						
AC	**263.307.063**	**433.715.977**	**320.499.349**	**1.017.522.389**	**339.174.130**	**3,93**
PC	**71.561.468**	**79.098.550**	**108.012.239**	**258.672.257**	**86.224.086**	
PT	**71.561.468**	**79.098.550**	**108.012.239**	**258.012.239**	**86.224.086**	**0,16**
AT	**402.583.967**	**678.365.210**	**491.726.944**	**1.572.676.121**	**524.225.374**	
UAI	**2.678.015**	**6.790.523**	**13.483.603**	**22.952.141**	**7.650.714**	**0,0047**
CAPITAL	**1.535.752.190**	**1.573.588.854**	**1.812.839.022**	**4.922.180.066**	**1.640.726.689**	

En consecuencia, se menciona que la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión y/o elaboración de mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2017 – 2018 – 2019)

La empresa presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:

- **Año 2017:**
- Una facturación celebrada con la Comisión Vecinal Barrio Villa Anita de C.D.E. para la "Adquisición de un Árbol de Navidad de estructura metálica de 5 mts. decorado" por un monto de **Gs. 9.150.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- **Año 2018:**
- Un una facturación celebrado con la Municipalidad de Caraguatay para la Provisión de dos "Árbol de Navidad de 10 mts." por un monto de **Gs. 24.000.000** (adjunta Acta de Recepción de los Bienes)
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia para la "Adquisición de árbol de Navidad" por un monto de **Gs. 7.350.000** (adjunta Acta de Recepción de los Bienes)
- **Año 2019:**
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia para la "Adquisición de materiales para túnel de luces y para árbol de Navidad existente", por un monto de **Gs. 19.600.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia para la "Adquisición de arbolito de Navidad de metal", por un monto de **Gs 14.900.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Eusebio Ayala para la "Adquisición e Instalación de Adornos Navideños", por un monto de **Gs. 49.000.0000** (adjunta Acta de los Bienes)

Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Experiencia.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · COMITE EVALUADOR

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal del distrito de la convocante para operar en el rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas. - El oferente deberá contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Convocante. - Infraestructura: el oferente deberá contar con capacidad de en transporte como propiedad o en alquiler para el transporte de las ARBOL DE NAVIDAD DE METAL solicitados para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato. - Autorización: el oferente deberá presentar una autorización a favor de la convocante, para que dentro del proceso de evaluación los miembros de la UOC y Comité Evaluador puedan realizar visitas a las empresas a fin de verificar que el local en donde se fabrican los bienes cuenten con la capacidad de producción y guarda adecuada para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante. - El oferente deberá presentar la planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC. - El oferente deberá demostrar que cuenta con el Registro de Prestadores de Servicios – REPSE.	CUMPLE

El Comité Evaluador menciona que la empresa se encuentra con patente comercial vigente a la fecha del acto de apertura y en el rubro de su actividad comercial.
Las declaraciones presentadas se encuentran debidamente completadas, firmadas y selladas por el representante legal de la firma.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

	EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.240	La oferta evaluada de la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28

Como se puede apreciar la empresa cumple con estos requisitos.

Según las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité Evaluador, la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS cumple íntegramente con este requisito.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los bienes.-

La empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de los bienes requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal Guido Ramón Gayoso Gamarra, adjudicar a la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.240**, por el monto de Gs. 48.992.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil quinientos)

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Sr. Raimundo Fabio Origoya
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Pirayú

Lic. Blanca Rosa Villalba Cáceres
Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad de Pirayú

Srta. Lucia Balbuena Núñez
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Pirayú

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
732631

732631

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,250,127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 27/11/2020 09:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7655230a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
732631
732631

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 27/11/2020 09:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7655230a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
COMITE EVALUADOR